



COMUNICADO OFICIAL

Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú

El Consejo Nacional del CMVP, en cumplimiento de su deber estatutario de salvaguardar la legalidad y unidad institucional del gremio veterinario en el país, se dirige a la comunidad profesional para aclarar y refutar los recientes comunicados y pronunciamientos difundidos por personas y grupos sin legitimidad ni reconocimiento legal, los cuales pretenden usurpar funciones y confundir a los colegiados.

1. Sobre la legitimidad del Consejo Nacional y el CD Puno

- El CMVP está inscrito en la SUNARP bajo Partida Registral N° 11955424, con Consejo Nacional vigente presidido por el M.V. Roberto Gamarra Riojas, reconocido además por la SUNAT y el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú.
- Conforme al artículo 2013 del Código Civil, los asientos registrales gozan de presunción de veracidad y producen efectos frente a terceros. Por tanto, ninguna comunicación emitida por personas no inscritas puede surtir efectos legales ni institucionales.

2. Sobre la situación del señor M.V. Alcides Edward Calle Pacompia y su grupo

- El 30 de julio de 2025, el entonces Decano de Puno remitió una carta notarial desconociendo a la autoridad nacional legítima, y posteriormente organizó actividades junto a una representación paralela sin inscripción registral.
- Ante estas graves infracciones, el Consejo Nacional dispuso mediante Resolución N° 22-CN-CMVP-2025 (11 de septiembre de 2025) la suspensión de Alcides Edward Calle Pacompia y de toda su directiva, y la designación de una Comisión de Gestión presidida por el M.V. Bernardo Roque Huanca.
- Dicha medida se adoptó en aplicación del artículo 125 del Estatuto del CMVP, que faculta al Consejo Nacional a reorganizar Consejos Departamentales en casos de incumplimientos graves y reiterados.
- Se advierte a la comunidad profesional que la denominada “asamblea extraordinaria” convocada por el señor Alcides Edward Calle Pacompia y su grupo **CARECE DE TODA VALIDEZ LEGAL Y GREMIAL**, por provenir de autoridades sin inscripción registral vigente y encontrarse suspendidas por resolución del Consejo Nacional. **En consecuencia, se exhorta a los colegiados de Puno a no prestarse a convalidar ni legitimar este acto ilegal, y a aprovechar dicha ocasión únicamente para exigir a Alcides Edward Calle Pacompia que rinda cuentas claras sobre el uso de los aportes recibidos durante su gestión, precisando por qué ha desviado fondos institucionales a una cuenta personal del tesorero del grupo ilegal liderado por José Bernardo**



Mantilla Gallardo, mientras mantiene impagos al personal administrativo y ha paralizado los trámites de los colegiados.

3. Sobre las afectaciones a trabajadores y fondos institucionales

- Durante la gestión de Alcides Edward Calle Pacompia se han registrado hostilizaciones laborales contra la trabajadora administrativa Yésica Loma Morales, con adeudos desde abril de 2025 y un proceso abierto en SUNAFIL.
- Además, se han detectado depósitos de fondos institucionales a cuentas personales, lo que constituye falta grave y será materia de denuncia ante las autoridades competentes.
- También se ha verificado el procesamiento irregular de colegiaturas no reconocidas por el Consejo Nacional, que serán anuladas conforme a ley.

4. Sobre el llamado “pronunciamiento de decanos departamentales”

- Las firmas que acompañan dicho documento corresponden, en su mayoría, a personas actualmente inhabilitadas, que no ostentan inscripción registral vigente como Decanos Departamentales y fueron designadas por un pseudo comité electoral encabezado por Juan Fredy Caballero Malpartida, carente de reconocimiento legal.
- Sus actos carecen de validez jurídica y gremial, y aunque podrían generar confusión o poner en riesgo procesos como los concursos de ascenso, el acceso a SERUMS y el otorgamiento de beneficios institucionales como el Fondo de Auxilio por Fallecimiento, el CMVP viene adoptando todas las previsiones necesarias para evitar cualquier afectación, coordinando estrechamente con las autoridades públicas competentes.

5. Sobre las acciones temerarias del señor José Bernardo Mantilla Gallardo y su grupo ilegal

- Se informa a los colegiados que el señor José Bernardo Mantilla Gallardo y su grupo ilegal han venido presentando escritos y pretendidas denuncias ante el Congreso de la República del Perú, INDECOPI, SUNARP, el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú y el Ministerio Público del Perú, **fracasando estrepitosamente en todos los casos.**
- Este grupo engaña a sus seguidores afirmando que “el caso está judicializado” y que han denunciado a los integrantes de nuestro Consejo Nacional, cuando en realidad **no existe ninguna resolución judicial que cuestione la legitimidad del Consejo Nacional inscrito.**
- La pretensión de que una institución pueda paralizar sus funciones por la sola presentación de denuncias constituye una **ignorancia supina.** El Estado de Derecho garantiza el derecho de cualquier ciudadano a denunciar, incluso a quienes infringen la ley, pero ello **no implica la paralización de la actividad institucional ni suspende el ejercicio de funciones legítimamente reconocidas.**



- Cabe señalar que, pese a invocar reiteradamente la Ley 16200 para pretender legitimar sus actos, el señor José Bernardo Mantilla Gallardo ha actuado de manera desleal contra nuestra institución, promoviendo a través del congresista Flavio Cruz Mamani el Proyecto de Ley 11194/2024-CR orientada a derogar nuestra ley de creación.

6. Defensa de la institucionalidad y llamado a la acción

- El Consejo Nacional **advierte a todos los médicos veterinarios del país que no deben reconocer, ni interactuar institucionalmente, con grupos sin legitimidad ni reconocimiento legal**, y que cualquier trámite, colegiatura, certificación, beneficio o gestión debe ser realizado únicamente ante las instancias reconocidas por ley e inscritas en la SUNARP.
- Se **exhorta firmemente a todos los colegiados a no entregar dinero, documentos, ni realizar trámite alguno con personas que, usurpando la condición de autoridades departamentales, comités o comisiones, intenten suplantar funciones del CMVP**, pues ello constituye una estafa que pone en riesgo sus concursos de ascenso, acceso a SERUMS, habilitación profesional y beneficios institucionales.
- Para dejar constancia expresa, se señala que el señor José Bernardo Mantilla Gallardo, viene actuando al margen del ordenamiento jurídico, y que las personas que lo acompañan en sus pronunciamientos —atribuyéndose de manera indebida el título de decanos departamentales sin contar con inscripción registral vigente— incurrir en actos de complicidad con dicha conducta irregular. De igual modo, el exdecano del Consejo Departamental de Puno, al persistir en acciones contrarias a las disposiciones del Consejo Nacional, se ha colocado en la misma situación.
- En tal sentido, se exhorta a los colegiados que integren o respalden estos denominados “consejos departamentales” carentes de reconocimiento legal a abstenerse de continuar participando en tales actos, a fin de no comprometer su responsabilidad administrativa, civil o penal derivada de su persistencia en situaciones ilegítimas.
- Todo acto de este tipo debe ser **denunciado de inmediato ante el Consejo Nacional** para salvaguardar la legalidad, la unidad gremial y los derechos de los colegiados.

Lima, septiembre de 2025

Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú

M.V. ROBERTO GAMARRA RIOJAS -**DECANO**

M.V. MOISES OSMER CRISPIN MARIN -**VICEDECANO**



*M.V. JOAQUIN MARTIN TANTALEAN ODAR-**SECRETARIO***

*M.V. PATRICIA MARIBEL BARDALES ABANTO-**TESORERA***

*M.V. HARNOLD SEGUNDO PORTOCARRERO PRADO-**VOCAL***

*M.V. MARIO CESAR RIOS BARRIENTOS-**VOCAL***

*M.V. LENA LESLIE MERCEDES TORRES CHAVEZ-**VOCAL***

*M.V. JORGE SEGUNDO QUIJANO URBINA-**VOCAL***

*M.V. RICARDO CORNEJO BALLON- **VOCAL***